



Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1 La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.
- 1.2 Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

Categoría Profesional	Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservista especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006)	Acceso General			Total Plazas
		General	Reserva Discapacidad	Total	
Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes	5	2	1	3	8
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	119	111	25	136	255



Técnico Superior de Actividades Específicas	4	2	1	3	7
Total	128	115	27	142	270

En aplicación del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la Disposición final vigésima segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2018, se reservaran las plaza que se han señalado en el cuadro anterior para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios, y para los reservistas de especial disponibilidad, que se encuentren percibiendo, hasta el momento de publicación de la convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la citada Ley. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, anteriormente mencionada, esta reserva de plazas se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas.

Las plazas reservadas para estos colectivos que no se cubran se acumularan a las de acceso general.

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.6. El primer o único ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer o único ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Dirección General de la Función para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ciencia, Innovación y Universidades, Cultura y Deporte, Economía y Empresa, Educación y Formación Profesional, Fomento, Industria, Comercio y Turismo, Interior, Justicia, Transición Ecológica, Política Territorial y Función Pública, Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el



organismo autónomo Parque Móvil del Estado y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
 - 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas



- 2.1.5. **Habilitación:** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.6. Además para cada número de orden se deberá estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II
- 2.1.7. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- 2.1.8. Los aspirantes que participen optando a plazas reservadas en virtud del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la Disposición final vigésima segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar profesional de tropa y marinería y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios como militar profesional de tropa y marinería, o bien tener la condición de reservista de especial disponibilidad y encontrarse percibiendo, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de dicha Ley.

Los aspirantes que participen por este cupo de reserva, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar de complemento y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas.

Además los aspirantes que participen por este cupo, deberán mantener la condición exigida en los párrafos anteriores hasta la firma del contrato o en su caso, haber adquirido y mantener la condición de reservista de especial disponibilidad en el periodo comprendido entre la finalización del plazo de presentación de solicitudes y la firma del contrato.

- 2.2. Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3. Solicitudes

- 3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.



La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España. (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109 – 28071 Madrid o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/7557/89/020/1501906 (código Iban: ES88, código Bic: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. a nombre de "Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

- 3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario de Defensa.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6 Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en la base 2.1.1 en el apartado a), así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.



- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería, militares de complemento, y reservistas de especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006 , de 24 de abril , lo harán constar en la solicitud, en el correspondiente apartado. La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa solicitará de oficio al Mando de Personal de cada Ejército o al órgano competente, certificado que acredite los requisitos exigidos en la base 2.1.8. La no especificación de esta forma de acceso, supondrá que accede por el turno de acceso general, si no manifiesta su intención antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.
- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Defensa, calle Princesa nº 36, 28071 Madrid, teléfonos 914546214/ 914546153/ 914546255/ 914546282/ 914546209/ 914546278, dirección de correo electrónico: ofertaempleo@mde.es



6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 14).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. Los aspirantes a las plazas convocadas en la categoría Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Relación 1, Nº de Orden 2, Programa 2, del Anexo II deberán superar una prueba de aptitud médica. Esta prueba estará dirigida a comprobar que no se aprecia en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica que se detallan en el Anexo VIII de esta convocatoria.



Las pruebas médicas establecidas se realizarán bajo la supervisión del personal facultativo de la Administración del Estado que el tribunal designe en cuantas sesiones sean precisas.

La prueba de aptitud médica será eliminatoria y se calificará de «Apto» o «No Apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para poder superarla.

- 7.8. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de un mes fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

- 7.9. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de todas las categorías convocadas podrá elaborar relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los



artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 2019. EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Javier Rueda Vázquez



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Nº DE ORDEN DEL 1 AL 21 , EXCEPTO EL Nº DE ORDEN 10, Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Nº DE ORDEN 10

La fase de oposición constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:
 - Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”.
 - Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.



Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica consistente en una práctica básica de equitación a los tres aires precedida de todo lo necesario para poder ejecutarla, manejo y limpieza del caballo en box y colocación del equipo de trabajo para su monta, durante un tiempo máximo de 30 minutos.
Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.
Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:
 - a) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
 - b) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único, incluidos los prestados en las Fuerzas Armadas: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
 - c) Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria. En el Ministerio de Defensa esta certificación será expedida por la Subdirectora General de Personal Civil. En el caso de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas esta certificación será expedida por el Mando de Personal del Ejército correspondiente en modelo que figura como anexo VI-A o en su caso autoridad competente.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del



contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia autenticada

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica superior a la exigida: 1 punto.
- b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta.
Puntuación máxima: 1 punto.
(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné).

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso.
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso.
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos **por o para** la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar **copia autenticada** de los títulos o de la certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas de las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Nº de Orden del 1 al 21, excepto el Nº de Orden 10, y Técnico Superior de Actividades Específicas mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.

Para las plazas de la categoría de Técnico de Actividades Técnicas y Profesionales, nº de Orden 10, mayor



puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.

Si aun así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados, valorados como méritos profesionales en el apartado1 y por el orden allí establecido.

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición para las plazas de las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas, Nº de Orden del 1 al 21, excepto el Nº de Orden 10, y Técnico Superior de Actividades Específicas o del segundo ejercicio de la fase de oposición para las plazas de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales , Nº de orden 10.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2018 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra “Ñ” (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 Boletín Oficial del Estado del 14).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

NUMERO DE RELACIÓN 1

Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Programa	Plazas Convocadas					Formación Específica	Titulación Requerida
		Reserva personal militar *	Acceso General			Total Plazas		
			General	Reserva Discapacidad	Total			
1	Programa 1	4	1	1	2	6	Permiso de Conducir B y Operador de Carretillas elevadoras	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente
2	Programa 2	1	1		1	2		Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente
TOTAL		5	2	1	3	8		

* Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 18.1 Ley 8/2006)



NUMERO DE RELACIÓN 2

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Especialidad	Programa	Plazas Convocadas				Formación Específica	Titulación Requerida	
			Reserva personal militar *	Acceso General					Total Plazas
				General	Reserva Discapacidad	Total			
1	Alojamiento	Gestión de Alojamientos Turísticos		1		1	1	Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, Técnico Superior en Alojamiento o equivalente	
2	Análisis y Control	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	14	1	2	3	17	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad, Técnico Superior en Análisis y Control o equivalente	
3	Automoción	Automoción	4	1		1	5	Permiso de Conducir B Técnico Superior en Automoción o equivalente	
4	Construcciones Metálicas	Construcciones Metálicas	8	1	0	1	9	Permiso de Conducir B Técnico Superior en Construcciones Metálicas o equivalente	
5	Desarrollo de Productos Electrónicos	Mantenimiento Electrónico	7	1	2	3	10	Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico, Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos o equivalente	
6	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	Diseño en Fabricación Mecánica		1	1	2	2	Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Desarrollo Proyectos Mecánicos o equivalente	
7	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Proyectos de Edificación	3	1		1	4	Técnico Superior en Proyectos de edificación, Técnico Superior de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción o equivalente	



Nº de Orden	Especialidad	Programa	Plazas Convocadas					Formación Específica	Titulación Requerida
			Reserva personal militar *	Acceso General			Total Plazas		
				General	Reserva Discapacidad	Total			
8	Gestión y Organización de los recursos naturales y paisajísticos	Gestión Forestal y del Medio Natural	3	1		1	4	PERMISO DE CONDUCIR B	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos o equivalente
9	Instalaciones Electrotécnicas	Sistemas Electrónicos y Automatizados	10	1	0	1	11	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizados, Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas o equivalente
10		Programa 1	1	1		1	2		Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente
11	Mantenimiento Aeromecánico	Mantenimiento Aeromecánico	21	73	9	82	103	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico o equivalente
12	Mantenimiento de Aviónica	Mantenimiento de Aviónica	8	3	3	6	14	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Mantenimiento de Aviónica o equivalente
13	Mantenimiento de Equipo Industrial	Mecatrónica Industrial	11	1	2	3	14		Técnico Superior en Mecatrónica Industrial, Mantenimiento de Equipo Industrial o equivalente
14	Mantenimiento y Montaje de instalaciones de edificio y proceso	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	11	1	1	2	13	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de instalaciones de edificio y proceso y equivalente
15	Procesos de Confección Industrial	Patronaje y Moda	2	1	1	2	4		Técnico Superior en Patronaje y Moda, Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial o equivalente



Nº de Orden	Especialidad	Programa	Plazas Convocadas					Formación Específica	Titulación Requerida
			Reserva personal militar *	Acceso General			Total Plazas		
				General	Reserva Discapacidad	Total			
16	Producción por Mecanizado	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	5	5	0	5	10	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica, Técnico Superior en Producción por Mecanizado o equivalente
17	Realización y Planes de Obra	Organización y Control de Obras de Construcción	2	7	1	8	10	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción, Técnico Superior en Realización y Planes de Obra o equivalente
18	Sistemas de Telecomunicación e Informática	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	3	1	1	2	5	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos o equivalente
19	Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	4	7	0	7	11	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones, Técnico Superior en Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque o equivalente
20	Transporte y Logística	Transporte y Logística	2	1	2	3	5		Técnico Superior en Transporte y Logística, Técnico Superior en Gestión del Transporte o equivalente
21	Industrias de proceso químico	Química Industrial		1		1	1	Permiso de Conducir B	Técnico Superior en Química Industrial, Técnico Superior en Industrias de Proceso Químico o equivalente
TOTAL			119	111	25	136	255		

* Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 18.1 Ley 8/2006)



NUMERO DE RELACIÓN 3

Categoría: Técnico Superior de Actividades Específicas

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de Programa	Plazas Convocadas					Titulación Requerida
		Reserva personal militar	Acceso General			Total Plazas	
			General	Reserva Discapacidad	Total		
1	Programa 1	4	1	1	2	6	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnico Superior en Laboratorio Diagnóstico clínico o equivalente
2	Programa 2		1		1	1	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o equivalente
TOTAL		4	2	1	3	7	

* Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservistas de especial disponibilidad (art. 18.1 Ley 8/2006)



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Subsecretaría de Defensa”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 24 “Otros Títulos”, se consignará, en su caso la posesión de la Formación Específica exigida en el Anexo II de la convocatoria, además de otras titulaciones que posea el aspirante.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden.



En el recuadro 25, apartado C, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería, militares de complemento, reservistas de especial disponibilidad(Art.19.1 Ley 8/2006 de 24 de abril),según lo establecido en la base 2.1.8, y que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios, deberán indicar “reserva para militares profesionales o militar de complemento o reservista de especial disponibilidad (Art. 19.1 Ley 8/2006 de 24 de abril), según el caso ”.

El importe de la tasa por derechos de examen serán de 15,27 €, con la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general (7,64 €).

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará, mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de



noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario de Defensa.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
- Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
- Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 6. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

PARTE ESPECÍFICA:

TECNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Despacho del material del almacén.
- Tema 2. Control del proceso de confección, desembalaje y etiquetado de paquetes.
- Tema 3. Facturación de paquetes.
- Tema 4. Cumplimentación de datos, ubicación y despacho de material en un sistema informático.
- Tema 5. Recuento y clasificación del material de almacén.
- Tema 6. Manejo de codificación homologada.
- Tema 7. Supervisión del personal de almacén a su cargo.



- Tema 8. Custodia de los materiales del almacén.
- Tema 9. Control de entradas y salidas de material.
- Tema 10. Almacenaje y ubicación del material de almacén.
- Tema 11. Despacho del material de almacén.
- Tema 12. Confección y desembalaje de paquetes de material y enseres.
- Tema 13. Traslado y distribución de material y mercancías.
- Tema 14. Clasificación de los materiales y mercancías de almacén.

PROGRAMA 2

- Tema 1. El Derecho Penitenciario: Concepto, contenido y fuentes. Breve referencia a la evolución histórica de la legislación penitenciaria en España. La normativa penitenciaria vigente.
- Tema 2. El Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares: Estructura. Disposiciones generales. Disposiciones adicionales y transitorias.
- Tema 3. La relación jurídico-penitenciaria: naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: clases y límites, sistema de protección. Deberes de los internos.
- Tema 4. El régimen penitenciario: concepto. La seguridad en los establecimientos penitenciarios. La seguridad exterior: competencia y fines. La seguridad interior: medidas preventivas y medidas de control. Los medios coercitivos y su aplicación.
- Tema 5. El ingreso en un establecimiento penitenciario. Las relaciones con el exterior: comunicaciones, visitas, paquetes. La participación de los internos en las actividades del establecimiento. Información, quejas, recursos. Conducciones y traslados
- Tema 6. Régimen general de los Establecimientos Penitenciarios Militares. Régimen aplicable a los internos preventivos y penados. Régimen ordinario.
- Tema 7. Régimen abierto: objetivos y criterios de aplicación. Régimen cerrado: criterios de aplicación y modalidades.
- Tema 8. El Tratamiento Penitenciario: Concepto y fines. La separación interior. La clasificación en grados. El principio de individualización científica. Instrucción militar y trabajo penitenciario.
- Tema 9. Los permisos de salida: Concepto y naturaleza. Clases, duración y requisitos. Procedimiento de concesión.
- Tema 10. Libertad y excarcelación. La libertad condicional: Requisitos para su concesión y revocación. Control del liberado condicional. Los beneficios penitenciarios y sus clases.
- Tema 11. El régimen disciplinario I: Principios generales y ámbito de aplicación. Clasificación de las faltas y determinación de las sanciones.
- Tema 12. El régimen disciplinario II: Procedimiento sancionador. Ejecutoriedad. Prescripción y cancelación. Las recompensas.
- Tema 13. La Jurisdicción militar: organización, sus principales competencias. El control de la actividad penitenciaria por el Juez de Vigilancia: Normativa vigente. Competencia y funciones. Los recursos contra sus resoluciones.



- Tema 14. El modelo organizativo penitenciario militar: Órganos colegiados: Composición y funciones. Órganos unipersonales: Director, Subdirector, Jefe del Servicio interior, el Celador Mayor. El peculio de los internos.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- Tema 1. Definición y elementos de protocolo institucional. Tipos de presidencias en actos oficiales. Sistemas de organización de invitados. Diseño de invitaciones. Ordenación de banderas dentro de los actos protocolarios.
- Tema 2. Actos protocolarios empresariales. Diseño y elementos.
- Tema 3. La comunicación con los clientes. Modalidades de atención al cliente. técnicas de comunicación con los clientes.
- Tema 4. Establecimientos de alojamiento rural. El servicio en establecimientos de alojamiento rural. Planificación y organización de actividades en establecimientos rurales.
- Tema 5. Modelos característicos de organización del departamento de pisos: descripción y comparación.
- Tema 6. Organización de los espacios físicos de las zonas de pisos, áreas públicas, lavandería y lencería: Ubicación y distribución en planta de equipos, máquinas y mobiliario.
- Tema 7. Recursos humanos y materiales. Confección de horarios y turnos de trabajo. Cálculo y asignación de tiempos. La organización y distribución de tareas.
- Tema 8. Procesos de compras: Selección de proveedores. Solicitudes de compras. Recepción de los productos. Verificación y comprobación del pedido. Sistemas y procesos de aprovisionamiento.
- Tema 9. Mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos.
- Tema 10. Supervisión y puesta a punto de las unidades de alojamiento y zonas comunes.
- Tema 11. Clasificación, descripción y medidas básicas del mobiliario según características, funciones, aplicaciones, tipo y categoría del alojamiento. Ubicación y distribución.
- Tema 12. Recursos y tipos de decoración. Ambientación musical. Sistemas de iluminación. Aplicaciones.
- Tema 13. Revestimientos, alfombras y cortinas: clasificación, caracterización según tipo, categoría y fórmula de alojamiento.
- Tema 14. Técnicas decorativas: clasificación, descripción y aplicación. Decoración floral y frutal: análisis de técnicas y aplicaciones.

LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD

- Tema 1. Toma de muestra: Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento; Preparación de material y equipos de muestreo; Técnicas de toma de muestras; Tipos de muestreo; Aparatos utilizados en el muestreo.



- Tema 2. Operaciones básicas de laboratorio: Operaciones de pretratamiento de la muestra (molienda, mezclado, disolución, disgregación, mineralización por microondas); Operaciones mecánicas (tamización, filtración, decantación, centrifugación); Operaciones térmicas (destilación, evaporación, secado, cristalización); Operaciones difusionales (extracción: sólido-líquido y líquido-líquido; adsorción; absorción; cromatografía)
- Tema 3. Seguridad en el laboratorio. Precaución en el manejo de productos químicos. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales de laboratorio. Técnicas de limpieza del material de laboratorio. Clasificación de residuos. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos y químicos. Buenas Prácticas de laboratorio (BPL).
- Tema 4. Reactivos químicos. Reacciones químicas. Estequiometría. Velocidad de reacción. Equilibrio químico.
- Tema 5. Preparación de disoluciones: Propiedades de las disoluciones. Concentración de una disolución. Cálculo de concentraciones. Calibrado de aparatos volumétricos. Valoración de disoluciones. Reactivos indicadores.
- Tema 6. Aplicación de Técnicas de análisis cuantitativo: Métodos volumétricos de análisis. Métodos de análisis gravimétricos. Conceptos generales de gravimetría.
- Tema 7. Selección técnicas instrumentales: Métodos electroquímicos. Métodos ópticos. Técnicas espectroscópicas. Métodos de separación. Parámetros que intervienen en las analíticas instrumentales.
- Tema 8. Análisis de funciones Orgánicas: Átomo de Carbono. Enlaces. Mecanismo de reacción. Reacciones en química orgánica. Principales funciones orgánicas.
- Tema 9. Clasificación y características de los microorganismos. Nutrición microbiana: Modelos nutricionales. Crecimiento microbiano: Requerimientos físicos y químicos. Agentes microbianos. Manipulación de muestras y material de microbiología.
- Tema 10. Ejecución de ensayos microbiológicos: examen microscópico. Observación de microorganismos vivos y teñidos. Técnicas de tinción: tinción simple, tinción de Gram, otras. Técnicas de siembra: inoculación y aislamiento. Técnicas de recuento de microorganismos. Determinación de sensibilidad de un microorganismo a agentes antimicrobianos: antibiograma.
- Tema 11. Extracción de proteínas y ácidos nucleicos: Estructura de las proteínas y ácidos nucleicos. Material, reactivos y aparatos del laboratorio de biotecnología. Manipulación y preparación de muestras en biotecnología. Contaminación cruzada. Técnicas de extracción de proteínas y de ácidos nucleicos. Técnicas de amplificación de ácidos nucleicos: PCR, RT-PCR, PCR a tiempo real.
- Tema 12. Metrología: definición y finalidad. Metrología legal. El control metrológico del Estado. Normativa básica. Fases del control metrológico.
- Tema 13. Sistema Internacional de Unidades SI: Descripción. Clases de unidades. Símbolos. Múltiplos. Submúltiplos. Reglas de escritura. Equivalencias. Sistemas y Métodos de medida. Patrones de medida.
- Tema 14. Ensayos físicos: Tipos de enlaces químicos. Cambios de estado y constantes físicas. Tipos, características y tratamiento de materiales. Clasificación de los materiales y sus



propiedades mecánicas, eléctricas, térmicas, ópticas y magnéticas. Materiales metálicos, poliméricos. Cerámicos y compuestos.

AUTOMOCIÓN

- Tema 1. Sistemas eléctricos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento. Técnicas de localización de averías.
- Tema 2. Sistemas electrónicos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Técnicas de localización de averías. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
- Tema 3. Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje: Funcionamiento, características y propiedades. Técnicas de montaje, desmontaje y mantenimiento.
- Tema 4. Motores de dos y cuatro tiempos de ciclo Otto y Diesel: Clasificación atendiendo a su constitución y funcionamiento. Combustión y combustibles. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
- Tema 5. Sistemas de refrigeración y lubricación. Funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento. Características de los lubricantes y refrigerantes.
- Tema 6. Sistemas de encendido: Características y funcionamiento. Puesta a punto del encendido. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
- Tema 7. Sistemas de alimentación para motores de ciclo Otto y Diesel: Características de los combustibles. Funcionamiento del carburador. Funcionamiento de las bombas de inyección. Bombas de alimentación. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
- Tema 8. Circuitos de control del motor: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
- Tema 9. Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
- Tema 10. Materiales plásticos y compuestos más utilizados en vehículos. Composición y características.
- Tema 11. Procesos de corte de elementos: Trazado. Procedimientos de corte, según los elementos y máquinas. Métodos de soldeo: Técnicas de soldadura. Equipos y medios.
- Tema 12. Procesos de pintado en fabricación; Procesos de tratamientos anticorrosión en reparación. Procesos de enmascarado. Procesos de igualación y embellecimiento. Mantenimiento de las superficies pintadas.
- Tema 13. Procesos de fabricación y ensamblaje de los distintos componentes de la carrocería. Características y composición de los materiales empleados en la construcción de carrocerías.
- Tema 14. Utilización de las bancadas (dimensionales, positivas)

CONSTRUCCIONES METÁLICAS

- Tema 1. Representación de productos de fabricación mecánica. Representación de esquemas de automatización. Dibujo asistido por ordenador (CAD) de productos mecánicos.



- Tema 2. Elementos que forman parte de las estructuras metálicas: Vigas, pilares, estructuras trianguladas y pórticos. Apoyos, nudos, placas de unión, anclajes, cartelas, refuerzos y rigidizadores. Características.
- Tema 3. Naves industriales: Tipos, soluciones tecnológicas y elementos constructivos: Estructura principal, estructura secundaria.
- Tema 4. Maquinas, sistemas de automatización y control y otros elementos industriales que forman parte de la instalación de calderería. Características, funcionamiento y aplicaciones.
- Tema 5. Maquinas, tubos, valvulería y sistemas de automatización y control que forman parte de la tubería. Características, funcionamiento y aplicaciones.
- Tema 6. Materiales para construcciones estructuras: Materiales normalizados: Designación, propiedades, clasificación y codificación. Formas comerciales de los materiales utilizados en las construcciones metálicas
- Tema 7. Bombas, maquinaria y mecanismos utilizados en calderería y tubería industrial. Elementos normalizados utilizados en estructuras metálicas, calderería y tubería industrial.
- Tema 8. Corte mecánico, punzonado, taladrado, roscado, achaflanado de bordes, extrusionado, abocardado, rebordeado: Características. Técnicas. Equipos
- Tema 9. Curvado, enderezado y plegado de chapas y perfiles: Características de las operaciones. Equipos y medios empleados.
- Tema 10. Operaciones de trazado y corte térmico. Parámetros de corte.
- Tema 11. Técnicas de montaje en construcciones metálicas. Utillajes y equipos utilizados en montajes.
- Tema 12. Uniones soldadas, remachadas, pegadas y desmontables. Descripción. Características.
- Tema 13. Procesos de soldeo. Tipos. Equipos. Normas y tablas: Su aplicación. Cambios microestructurales y discontinuidades en el proceso de soldeo.
- Tema 14. Automatización de procesos de fabricación mecánica. Programación de sistemas automáticos.

MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO

- Tema 1. Componentes electrónicos analógicos. Tipos y características. Criterios de selección para el diseño de circuitos.
- Tema 2. Circuitos básicos utilizados en electrónica analógica. Tipos y características. Criterios de diseño.
- Tema 3. Circuitos básicos utilizados en medida y regulación electrónica. Tipología y características. Criterios de diseño.
- Tema 4. Instrumentación y medidas analógicas. Procedimientos de aplicación.
- Tema 5. Electrónica analógica de potencia.
- Tema 6. Electrónica analógica de telecomunicaciones.



- Tema 7. Fundamentos de la electrónica digital.
- Tema 8. Circuitos digitales. Características y tipología.
- Tema 9. Circuitos electrónicos de conversión A/D y D/A.
- Tema 10. Circuitos y elementos complementarios en electrónica digital. Características y tipología.
- Tema 11. Dispositivos programables.
- Tema 12. Programación de dispositivos programables.
- Tema 13. Diseño de prototipos electrónicos mediante la utilización de herramientas informáticas.
- Tema 14. Construcción de circuitos impresos.

DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA

- Tema 1. Materiales empleados en matricería, moldes y utillajes.
- Tema 2. Elementos normalizados de matricería, moldes y utillajes: Estándar (placas, casquillos, etc.); elementos de refrigeración; de calentamiento; auxiliares (anillos de centrado, bebederos, etc.); Punzones y expulsores.
- Tema 3. Técnicas de automatización: Mecánica, neumática, hidráulica, eléctrica, electrónica.
- Tema 4. Elementos normalizados para la automatización: Tipos, características, criterios de selección.
- Tema 5. Procedimientos de fabricación mecánica: Conformación por moldeo; por deformación; Arranque de viruta; Soldadura; Especiales.
- Tema 6. Máquinas y medios de producción: Convencionales; de C.N.C.; "Transfer" y especiales.
- Tema 7. Elección de la máquina en función de la forma obtenible de la pieza. (Fresadora, Limadora, Mandrinadora, Curvadora, etc.)
- Tema 8. Otros procedimientos para la obtención de formas: Electroerosión; Chorro de agua; Láser; Ultrasonidos; Plasma.
- Tema 9. Herramientas y utillaje para la fabricación.
- Tema 10. Montaje: Procedimiento, utillaje, herramientas estándar y especiales.
- Tema 11. Materiales metálicos y no metálicos: clasificación y designación.
- Tema 12. Metales ferrosos y no ferrosos: Clasificación y designación. Fundiciones. Clasificación. Tipo. Aplicaciones.
- Tema 13. Materiales plásticos, Cerámicos. Clasificación, Propiedades.
- Tema 14. Tratamientos térmicos y superficiales: Tipos, Aplicaciones. Procedimientos. Detección y evaluación de defectos.

PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

- Tema 1. Definición de soluciones y materiales estructurales. Reconocimiento de las características del terreno.
- Tema 2. Maquinaria y operaciones para movimiento de tierras. cimentaciones y elementos de contención.



- Tema 3. Representación de elementos de construcción. Realización de croquis de construcciones. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
- Tema 4. Realización de presentaciones de proyectos de construcción. Elaboración de maquetas de estudio de proyectos de construcción. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de construcción.
- Tema 5. Recopilación de datos de replanteo. Realización de croquis y planos de replanteo. Planificación de los trabajos de replanteo. Cálculos de replanteo.
- Tema 6. Elaboración de secuencias de procesos en construcción. Programación de proyectos y obras de construcción.
- Tema 7. Diseño y construcción de edificios: Escaleras, rampas y elementos singulares. Fachadas y cerramientos.
- Tema 8. Cubiertas. Particiones, revestimientos interiores y acabados. Estructura de edificios.
- Tema 9. Configuración de instalaciones de fontanería y saneamiento. Configuración de instalaciones de electricidad y telecomunicaciones.
- Tema 10. Configuración de instalaciones de ventilación. Configuración de instalaciones de gas y calefacción.
- Tema 11. Configuración de instalaciones de climatización. Configuración de instalaciones de detección y extinción de incendios. Instalaciones especiales.
- Tema 12. Aislamiento en cerramientos de edificios. Comprobación de la envolvente e instalaciones térmicas del edificio. Calificación energética de los edificios.
- Tema 13. Desarrollo de proyectos de edificación residencial. Instalaciones básicas de proyectos de edificación residencial. Documentación escrita y gráfica de proyectos de edificación residencial en altura.
- Tema 14. Proyectos de instalaciones en edificación no residencial. Instalaciones que debe contener una edificación no residencial. Interacción entre las instalaciones y con el resto de la edificación.

GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

- Tema 1. Identificación de las plantas. Ubicación geográfica de las diferentes especies vegetales. Caracterización de las plantas cultivadas. Caracterización de las plantas de jardín. Identificación de los caracteres culturales de las especies forestales.
- Tema 2. Organización del seguimiento del estado sanitario de las plantas. Programación del control fitosanitario. Supervisión del almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios. Establecimiento de las medidas de protección en la preparación y aplicación de productos fitosanitarios.
- Tema 3. Organización y realización de la preparación y aplicación del producto fitosanitario. Coordinación de la gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios. Organización y realización del manejo sanitario del agrosistema.



- Tema 4. Interpretación de planos, fotografías aéreas o mapas. Organización de la recogida de datos en campo. Manejo de aparatos y medios topográficos. Representación de mapas y planos. Replanteo de puntos y figuras.
- Tema 5. Organización de la instalación y gestión del taller agrario. Funcionamiento de la maquinaria y equipos agroforestales y de jardinería. Tipos de instalaciones. Características. Usos y aplicaciones. Mantenimiento de la maquinaria y equipos.
- Tema 6. Aprovechamientos forestales madereros. Extracción del corcho. Recolección de otros productos forestales. Pastos naturales y obtención de biomasa.
- Tema 7. Producción del vivero forestal. Procesos de obtención y preparación de frutos, semillas y material vegetal. Proceso de implantación del material vegetal en vivero forestal. Operaciones de cultivo. Operaciones de aclimatación de la planta forestal.
- Tema 8. Hábitat de las especies cinegéticas y asociadas. Vigilancia, seguimiento y control de las poblaciones de especies de un espacio cinegético. Producción y repoblación de especies cinegéticas. Organización de actividades de caza.
- Tema 9. Organización y supervisión de los trabajos de gestión de las comunidades y del hábitat acuícola continental. Planificación de los trabajos de gestión del cauce. Organización y supervisión de la ejecución de los trabajos de gestión de la ribera y de las instalaciones situadas en la misma.
- Tema 10. Realización de tareas de gestión de la protección del medio fluvial y lacustre. Realización del control del aprovechamiento de las especies de aguas continentales. Supervisión del funcionamiento de una piscifactoría y de una astacifactoría.
- Tema 11. Coordinación y realización de trabajos de inventario y de medición de árboles y de masas forestales. Tratamientos selvícolas de las masas forestales. Trabajos de reforestación y forestación. Trabajos de restauración hidrológico-forestal.
- Tema 12. Programación de los trabajos selvícolas, de repoblación y de restauración hidrológico forestal. Trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales.
- Tema 13. Espacios naturales: Características de los diferentes usos; Tipología: Vigilancia del dominio público. Especies de flora y fauna del medio natural. Equipamiento para la conservación del medio natural y señalizaciones. Residuos y vertidos en el medio natural.
- Tema 14. Trabajos de prevención de incendios. Mantenimiento de infraestructuras relacionadas con la prevención, vigilancia, detección y extinción de incendios forestales. Vigilancia y detección de incendios forestales. Mantenimiento y supervisión de equipos de comunicaciones. Control y extinción de incendios forestales. Investigación de incendios forestales.

SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS

- Tema 1. Caracterización de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT). Configuración de Instalaciones de ICT. Instalación de infraestructuras de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de ICT. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.



- Tema 2. Replanteo de instalaciones eléctricas y redes eléctricas. montaje de redes eléctricas y alumbrado exterior. Verificaciones de instalaciones de edificios destinados a viviendas, locales de pública concurrencia o industriales.
- Tema 3. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas. Reparación de averías de elementos y sistemas utilizados en las instalaciones eléctricas. Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en edificios.
- Tema 4. Representación de instalaciones eléctricas. Documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas.
- Tema 5. Determinación de parámetros característicos en circuitos de corriente alterna (c.a.). características fundamentales de las máquinas rotativas de c.a.. Caracterización de transformadores.
- Tema 6. Técnicas de medida de instalaciones electrotécnicas. Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos. Características de circuitos electrónicos digitales.
- Tema 7. Caracterización de las instalaciones industriales y sistemas automáticos. Montaje de instalaciones automáticas. Instalación y montaje de automatismos en viviendas y edificios.
- Tema 8. Diagnóstico de averías en instalaciones industriales y sistemas automáticos. mantenimiento predictivo y preventivo en instalaciones automáticas.
- Tema 9. Elementos de las redes eléctricas. Configuración de las redes de distribución. Caracterización de los centros de transformación (CT). Configuración de centros de transformación.
- Tema 10. Caracterización de instalaciones y dispositivos de automatización. Características de los elementos de los sistemas domóticos. Caracterización de automatismos industriales basados en tecnología de autómatas programables.
- Tema 11. Configuración de sistemas domóticos. Caracterización de instalaciones de automatización en edificios y grandes locales.
- Tema 12. Instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. Instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas.
- Tema 13. Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior. Caracterización de las Instalaciones solares fotovoltaicas. Configuración de Instalaciones solares fotovoltaica.
- Tema 14. Características de recepción y abastecimiento de materiales y medios para el montaje en instalaciones eléctricas. Organización de la puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas en viviendas y locales.

PROGRAMA 1

- Tema 1. Anatomía, Fisiología y generalidades del Caballo. Características generales. Las distintas regiones del caballo, conformación, denominación, bellezas y defectos. Razas, PRE, Prá, Ha, Aa, CDE, PSI. Las cuadras. Los prados. El box. Agua. Alimentación. Calendario de limpieza. Herramientas para



limpieza. El casco, las zonas sensibles. Detección de enfermedades comunes, como actuar de urgencia. Aprender a cojear.

Tema 2. Los aires naturales del caballo. El paso, el trote y el galope, sus tiempos, variaciones de los mismos.

Tema 3. Cría del caballo. Extracción de semen. Técnicas de Inseminación. Monta natural. Manejo desde el momento de su destete, desensibilización al hombre, confianza, respeto, la doma de pesebre. La conducción a la mano. La parada, el reinicio de la marcha.

Tema 4. El material y equipo. Los distintos materiales. Montura. Cabezadas. Protecciones. Martingalas. Embocaduras. El entretenimiento y cuidado de los materiales, su conservación.

Tema 5. Desbrave del potro. El potro en la cuadra. Inicio de la doma, manejo del potro. El carácter, doma tradicional, doma natural, trabajo a la cuerda, ayudas a aplicar, trabajo en solitario. El casco del potro, mantenimiento y corrección.

Tema 6. Comienzo de la Doma. Colocación de cinchuelo, cabezada, embocaduras, equipo. Trabajo a la cuerda, primeros equipos, martingalas. El peso del jinete, trabajos en tanda, trabajos en solitario. El tacto ecuestre.

Tema 7. La doma orientada, el trabajo individual, primeros pasos. La inmovilidad. Las ayudas. Acuerdo de ayudas. Desarrollo del tacto. Las riendas. El asiento. Distribución del peso. La impulsión, las medias paradas. Las llamadas de atención. Los premios. Las recriminaciones, graduación. El caballo en la mano, la reunión, la flexión, la incurvación, la parada. El trabajo en recto, los círculos, movimientos de picadero. Control de la impulsión, cadencia y amplitud.

Tema 8. La doma clásica. Características del caballo de doma. Conformación. El equipo específico de la doma. Iniciación del jinete y caballo de doma: el asiento. Colocación del jinete a caballo parado y en movimiento. Equilibrio del jinete. Los aires del caballo en la doma. Las ayudas naturales. Las ayudas auxiliares. Progresión en la doma. Puesta en mano y colocación: flexiones. Descentración de mandíbula. Flexión de nuca. Las transiciones: media parada. Cambios de aires. Movimientos: giros y vueltas. La parada. Paso atrás. Trabajos en dos pistas.

Tema 9. El salto de obstáculos. Características del caballo de saltos. El equipo específico de saltos, su colocación y cuidados. Iniciación del jinete y caballo de saltos: el asiento. El asiento y posición en el salto. Los aires del caballo, su mecánica y ayudas del jinete. La doma específica del caballo de saltos. El trabajo a los tres aires con vistas al salto. Trabajo sobre caballete, mejora del equilibrio y posición del jinete y caballo. Laboratorio al trote y galope. Introducción y forma de abordarse los obstáculos aislados. El vertical, oxer, volea y triple barra.

Tema 10. El Concurso Completo. Características del caballo de concurso completo: elección del caballo c.c. Limitaciones de caballos según su morfología. Ventajas e inconvenientes de las distintas razas para la práctica del C.C.E. La dosificación del esfuerzo. Los obstáculos fijos, accidentes naturales. Tipos de obstáculos de cross.

Tema 11. Las Carreras. Características del caballo de carreras. Los equipos de montar de, su colocación y cuidados. Iniciación del jinete y caballo de carreras: el asiento. El asiento y posición. Los aires del caballo, su mecánica y ayudas del jinete. La doma específica del caballo de carreras.

Tema 12. El plan de entrenamiento. Planificación del entrenamiento para la consecución de resultados y la obtención de objetivos, el calendario, la sesión, el descanso, los distintos escenarios, variaciones del entrenamiento, periodos de alto rendimiento, rendimiento medio y descanso.



- Tema 13. Los lugares de trabajo y Transporte de Ganado. Las pistas, picadero, caminador. Estructura de los suelos, composición, mantenimiento. Material para transporte, embarcar y desembarcar. Distintos tipos de vehículos de transporte. La ventilación, la desinfección, la colocación, recursos para el embarque.
- Tema 14. Prevención de Riesgos Laborales. Equipo básico de seguridad, los guantes, las botas, el casco, el chaleco de seguridad. Precauciones en cuadras, pistas, picadero, caminadores, zonas de tránsito. Situaciones que pueden sorprender al caballo. Reacciones inesperadas.

MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO

- Tema 1. Motor de reacción y motor de émbolo: Características principales de construcción. Procedimiento de desmontaje, montaje y ajuste de conjuntos o elementos.
- Tema 2. Tracción por hélice. Características de construcción de hélices.
- Tema 3. Interiores del avión, mobiliario y equipamiento necesario.
- Tema 4. Sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración y presurización del avión.
- Tema 5. Sistemas de protección contra incendios y contra el hielo y la lluvia del avión.
- Tema 6. Sistemas del avión: Oxígeno del avión.
- Tema 7. Sistemas de agua y de residuos del avión.
- Tema 8. Sistemas: Tren de aterrizaje, mandos de vuelo y puertas del avión.
- Tema 9. Sistema de potencia hidráulica y sistema neumático del avión.
- Tema 10. Sistema de combustible del avión.
- Tema 11. Sistemas eléctricos y electrónicos de las aeronaves: Energía eléctrica, iluminación, comunicaciones.
- Tema 12. Estructuras de las aeronaves: Fuselaje, Góndola, Ventanillas, Alas. Reparaciones.
- Tema 13. Materiales aeronáuticos: Metálicos; Plásticos; Compuestos. Tratamiento contra la corrosión.
- Tema 14. Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento: Metrología; Técnicas de mecanizado; Técnicas de soldadura.

MANTENIMIENTO DE AVIONICA

- Tema 1. Componentes electrónicos: Diodos, transistores, circuitos integrados y placas de circuito impreso.
- Tema 2. Servomecanismos: bucle abierto y bucle cerrado, transductores, retroalimentación, banda muerta.
- Tema 3. Estructura básica de un ordenador: Microprocesadores, Sistemas de buses y memoria asociados, Circuitos codificadores/decodificadores, Multiplexación.
- Tema 4. Indicadores electrónicos: CRT, LED, Cristal líquido, plasma.
- Tema 5. Compatibilidad electromagnética: interferencia y sistemas de protección.



- Tema 6. Piloto automático: Fundamentos. Procesamiento de señales de mando, Modos de operación, Sistema de aumento de la estabilidad en helicópteros, Interfaz de ayudas a la navegación mediante piloto automático, Sistemas de aterrizaje automático.
- Tema 7. Comunicación/navegación: Antenas. Localizadores de emergencia. Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia (VOR). Radiogoniometría automática (ADF). Sistema de aterrizaje por instrumentos (ILS). Sistemas de dirección de vuelo. Equipo radiotelemétrico (DME). Navegación de muy baja frecuencia e hiperbólica (VLF/Omega). Sistema de posicionamiento global (GPS). Sistema de navegación inercial. Transpondedor de control del tráfico aéreo, radar secundario de vigilancia. Sistema de alerta de tráfico aéreo para la prevención de colisiones (TCAS). Radar de detección meteorológica. Radioaltímetro.
- Tema 8. Suministro eléctrico: Baterías. Generación de corriente continua y alterna. Regulación de la tensión. Distribución de potencia. Inversores, transformadores y rectificadores. Protección de circuitos. Energía externa.
- Tema 9. Mandos de vuelo: Funcionamiento del sistema en modo mecánico y electrónico. Sensación artificial. Blocaje contra ráfagas. Sistemas de protección de la entrada en pérdida.
- Tema 10. Sistemas de instrumentación: Sistemas de Pitot y estático e instrumentos asociados. Altímetros. Manómetros y termómetros de lectura directa. Sistemas de indicación de la cantidad de combustible. Horizontes artificiales. Indicadores de resbalamiento. Giróscopos direccionales. Sistemas de aviso de proximidad al suelo. Sistemas de brújulas. Sistemas de instrumentos electrónicos de vuelo.
- Tema 11. Sistemas de mantenimiento a bordo: Ordenadores centrales de mantenimiento. Sistema de carga de datos. Sistema de biblioteca electrónica. Impresión. Sistemas de supervisión de la estructura en cuanto a tolerancia al daño.
- Tema 12. Sistemas de indicación del motor: Sistemas de indicación de la temperatura de los gases de escape/temperatura entre etapas de la turbina. Revoluciones del motor. Indicación del empuje del motor. Temperatura y presión de aceite. Presión, temperatura y caudal del combustible. Presión de admisión. Par motor. Revoluciones de la hélice
- Tema 13. Radar y guerra electrónica: Adquisición y tratamiento de los datos. Sistema infrarrojo. Sistemas láser. Sistemas de contramedidas electrónicas pasivas por emisión de señuelos.
- Tema 14. Grabación de imágenes, voz y datos: Sistemas de Vídeo. Grabador de voz de la cabina de vuelo. Sistemas de grabación de los datos del vuelo.

MECATRÓNICA INDUSTRIAL

- Tema 1. Máquinas, equipos, útiles y herramientas empleados en las técnicas de montaje y ensamblado de maquinaria.
- Tema 2. Mantenimiento del sistema mecánico: Averías; Diagnóstico de averías. Procedimientos.
- Tema 3. Sistemas hidráulicos: Montaje de instalaciones. Averías en los sistemas. Mantenimiento de equipos y elementos.



- Tema 4. Sistemas neumáticos: Montaje de instalaciones. Averías en los sistemas. Mantenimiento de equipos y elementos.
- Tema 5. Instalaciones eléctricas industriales. Tipología y características. Montaje. Diagnóstico y localización de averías. Operaciones de mantenimiento.
- Tema 6. Máquinas, equipos, útiles y herramientas empleadas en las técnicas de montaje de instalaciones industriales.
- Tema 7. Máquinas eléctricas: Clasificación. Características.
- Tema 8. Diagnóstico, localización de averías y operaciones de mantenimiento de máquinas eléctricas.
- Tema 9. Sistemas de regulación y control: Componentes. Tipos de control.
- Tema 10. Elementos de los sistemas controlados.
- Tema 11. Equipos y elementos de control y medidas.
- Tema 12. Manipuladores y robots: Tipología, características, campos de aplicación.
- Tema 13. Autómatas programables: Constitución. Funciones. Características.
- Tema 14. Montaje y mantenimiento de líneas de producción automatizadas.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS

- Tema 1. Sistemas eléctricos y automáticos: Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares. Sistemas monofásicos y trifásicos. Elementos de los circuitos. Componentes pasivos. Transformadores. Motores de corriente continua y alterna. Sistemas de arranque y control.
- Tema 2. Instalaciones eléctricas de alimentación y control: Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión. Protecciones. Tipos y características. Canalizaciones. Selección de Conductores eléctricos y componentes auxiliares.
- Tema 3. Montaje de sistemas de regulación y control. Verificación del funcionamiento de los sistemas de regulación y control.
- Tema 4. Aplicación de termodinámica a instalaciones térmicas. Identificación de los parámetros para la generación de calor. Teoría de la combustión Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Características.
- Tema 5. Ciclos frigoríficos: Diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Tablas de refrigeración y su uso. Aplicación de los fluidos refrigerante y lubricantes.
- Tema 6. Representación gráfica de esquemas frigoríficos, de climatización y ACS: Simbología normalizada utilizada en las instalaciones de frigoríficas, de climatización y ACS. Interpretación y realización de esquemas de dichas instalaciones.
- Tema 7. Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares.



- Tema 8. Componentes de instalaciones frigoríficas: Cámaras frigoríficas, tipos y aplicaciones. Compresores frigoríficos. Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Evaporadores e intercambiadores de calor. Dispositivos de expansión. Valvulería.
- Tema 9. Componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación.
- Tema 10. Instalaciones de protección de incendios.
- Tema 11. Montaje de instalaciones: Propiedades de los materiales. Tratamientos térmicos. Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Tuberías. Corrosión y oxidación. Protección de materiales.
- Tema 12. Mecanizado y conformado de materiales: Equipos y herramientas. Instrumentos de medición y comparación. Operaciones de trazado, marcado, cortado.
- Tema 13. Ejecución de uniones no soldadas.
- Tema 14. Soldadura aplicada en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos.

PATRONAJE Y MODA

- Tema 1. Fibras textiles: Clasificación. Características. Aplicaciones. Identificación/terminología.
- Tema 2. Los hilos. Clasificación, estructura, características, propiedades y aplicaciones. Identificación y medición de parámetros de los hilos. Defectos más frecuentes.
- Tema 3. Telas, tipo de tejidos. Clasificación según el método de producción. Tejidos de calada y tejidos de punto: definición, clasificación, características estructurales. Urdimbres. Tridimensionales. Las telas no tejidas. Denominaciones comerciales de los principales tejidos industriales. Normativa básica sobre etiquetado.
- Tema 4. Ennoblecimiento de materias textiles: Limpieza. Blanqueo. Tintura. Colorimetría. Estampación. Aprestos y acabados.
- Tema 5. Patronaje manual e industrializado. Talla de una prenda; tipos de medidas; definición de grupos de talla. PATRONES; Obtención del patrón base y rectificación de patrones; Interpretación de modelos y diseños de patronaje informático. Escalado de patrones; Proceso, cálculos y observaciones necesarias para el escalado sobre el patrón base, sus medidas y puntos de referencia; Escalado convencional e informático
- Tema 6. Marcada. Fichas técnicas. Ordenes de marcada. Distribución de piezas, marcadas y optimización de recursos. Criterios para el posicionado de piezas. Procedimientos para la distribución óptima de patrones. Estudio de marcada. Aplicaciones informáticas para las marcadas en prendas. Cálculo de rendimientos. Reproducción de la marcada.
- Tema 7. Corte. Sistemas de corte. Extendido de tejidos para el corte, tipos y clases de extendido. Procesos de corte en textil. Las distintas máquinas de corte. Ventajas e inconvenientes de cada uno de los sistemas de corte en función de los materiales, la economía y la climatología.
- Tema 8. Ensamblaje de materiales textiles: Preparación y ordenación de las piezas cortadas. Interpretación de las fichas técnicas. Preparaciones previas al cosido o ensamblaje de tejidos. Ensamblaje por cosido de tejidos. Ensamblaje por pegado, con la preparación y posicionamiento los materiales. Las fornituras y accesorios.



- Tema 9. Puntadas, costuras, planchado, etiquetado y presentación. La puntada manual. Formación de la puntada. Tipos de puntadas y su clasificación según Normas ISO y Normas UNE. Tipos de costura y su clasificación según Normas ISO y Normas UNE. Control de calidad de las costuras. Tipos de planchas. Procesos de planchado intermedios y finales. Etiquetado plegado y Embolsado de la prenda.
- Tema 10. La máquina de coser. Órganos operadores de la máquina de coser, su estructura y funcionamiento. La aguja, características, partes, formas y los diferentes tipos de agujas en función de su numeración, material y clase o tipo de la punta. Tipos de máquinas de coser según su estructura y sus órganos operadores, características y funcionalidad de estas. Sistemas de seguridad en las diferentes máquinas de confección.
- Tema 11. El mecanismo de arrastre y sus funciones en la máquina de coser. Tipos de arrastre y sus componentes. Los dientes de arrastre, tipos, formas y esquema de su funcionamiento. Esquemas de funcionamiento de los arrastres simple, doble y triple e idoneidad de cada uno de ellos. Utilización de cada tipo de arrastre y dientes.
- Tema 12. Reconocimiento de flujos logísticos y procesos en la confección industrial. Flujos de los materiales, transporte y almacenamiento. Ficha Técnica de los productos, almacenamiento y distribución. Flujos de la información, documentación logística e integración. Determinación de los procesos de fabricación en la confección industrial y sus fases. Secuenciación de operaciones. Diagramas de procesos
- Tema 13. Organización de la producción. Diseño de planta. "Layouts". Sistemas de fabricación y su clasificación. Sistemas de almacenamiento y transporte. Representación de las máquinas y los procesos en planta. Consideraciones en la distribución en planta para la prevención de riesgos laborales. Consideraciones en la distribución en planta para la protección ambiental. Estudio y comparación de sistemas mecanizados, tradicionales o actuales. Confección de la lista de operaciones y su secuenciación. Técnicas de implantación. Optimización de los recorridos de los productos. Realización de un equilibrado de líneas.
- Tema 14. Control de calidad. Verificación de materia prima. Análisis básico. Inspección del proceso. Calidad de costuras. Verificación de producto final. Tolerancias.

PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA

- Tema 1. Determinación de formas y dimensiones representadas en planos de fabricación: Interpretación de planos de fabricación. Normas de dibujo industrial. Planos de conjunto y despiece. Sistemas de representación gráfica. Vistas. Cortes y secciones. Desarrollo metódico del trabajo.
- Tema 2. Procesos de mecanizado: Mecanizado por arranque de viruta, abrasión, electroerosión y especiales.
- Tema 3. Máquinas herramientas. Tipos de materiales utilizados en mecanizado. Formas comerciales. Influencia de los tratamientos térmicos y superficiales habituales en las fases de los procesos de mecanizado. Selección de herramientas de corte. Metrología: medición y verificación.
- Tema 4. Procesos de conformado: Punzonado, plegado, cizallado, procesado de chapa, curvado, forjado.



- Tema 5. Máquinas para el conformado. Formas comerciales de los materiales. Selección de herramientas. Procedimientos de medición y verificación utilizados en los procesos de conformado. Accesorios y utillajes. Reconocimiento y valoración de las técnicas de organización. AMFE de proceso de conformado.
- Tema 6. Procesos de montaje: Ensamblado, pegado, entre otros. Máquinas, accesorios y utillajes. Influencia de los tratamientos térmicos y superficiales habituales en las fases de los procesos de montaje.
- Tema 7. Programación de control numérico: Lenguajes de programación de control numérico. Técnicas de programación. Definición de trayectorias. Simulación de programas.
- Tema 8. Preparación de máquinas de control numérico: Manejo y uso de diversas máquinas de control numérico. Manejo y uso de diversos controles numéricos. Operaciones de amarre de piezas y herramientas: Centrado o toma de referencias. Montaje de piezas y herramientas. Reglaje de herramientas.
- Tema 9. Modificación de geometrías: Sistemas de representación en 2D. Sistemas de representación en 3D. Creación de entidades gráficas. Manipulación de entidades gráficas. Formatos de intercambio gráfico.
- Tema 10. Programación asistida por ordenador (CAM): Definición de herramientas. Generación de trayectorias. Operaciones de mecanizado. Estrategias de mecanizado. Simulación del mecanizado. Mecanizado virtual. Generación del código CNC.
- Tema 11. Ajuste de la programación: Ejecución de operaciones de mecanizado en máquinas herramientas de control numérico.
- Tema 12. Ejecución de operaciones de conformado en máquinas herramientas de control numérico. Empleo de útiles de verificación y control. Corrección de las desviaciones de las piezas mecanizadas (tolerancias dimensionales, geométricas y superficiales).
- Tema 13. Automatización de procesos de fabricación mecánica: Fundamentos de la automatización de la fabricación. Células, líneas y sistemas de fabricación flexible. Integración de sistemas flexibles.
- Tema 14. Programación de sistemas automáticos: Robots. Manipuladores. Controladores lógicos programables. Lenguajes de programación de PLCs y robots. Programación de PLCs. Programación de robots.

ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- Tema 1. Replanteos de obra: Instrumentos expeditos, de precisión, auxiliares. Características, aplicaciones y utilización.
- Tema 2. Útiles y medios para señalamiento de puntos, alineaciones y rasantes. Características, aplicaciones y forma de utilización
- Tema 3. Replanteo en planta. Replanteo de puntos. Referenciación. Replanteo de alineaciones rectas. Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices. Replanteo de curvas. Métodos. Replanteo del eje de obras longitudinales.
- Tema 4. Replanteo en rasantes. Clases de rasantes. Refino de rasantes.



- Tema 5. Replanteo de obras de tierra. Replanteo de zanjas para conducciones. Replanteo de obras de fábrica. Replanteo de edificios. Replanteo de carreteras y trazados de ferrocarril. Replanteo de pequeñas zonas urbanas. Replanteo de fincas y parcelas. Aplomado y nivelación de elementos de obras.
- Tema 6. Tipos de construcciones. Características fundamentales de: Edificación, Edificios industriales, Edificios comerciales, Edificios para servicios, Viviendas, Edificios especiales, Rehabilitación.
- Tema 7. Obra Civil: Carreteras. Ferrocarriles. Terminales de transporte. Presas. Canales y acequias. Puertos y playas. Conducciones lineales . Obras subterráneas. Obras especiales. Obras sanitarias y ecológicas.
- Tema 8. Secuenciación de los procesos constructivos de: Demoliciones, Movimientos de tierras, Extracción y movimiento de rocas, Firmes, Vías férreas, Cimentaciones especiales, Obras marítimas e hidráulicas, Obras de hormigón, Drenajes y saneamiento, Cerramientos y particiones, Revestimientos. Estructuras metálicas, Estructuras mixtas, Estructuras de madera, Instalaciones, Abastecimientos.
- Tema 9. Herramientas y máquinas empleadas en construcción. Conocimiento de las mismas para obras de: Explanaciones, Infraestructuras, Consolidaciones, Estructuras, Construcción de elementos complementarios.
- Tema 10. Conocimiento, función y disposición de elementos auxiliares y de seguridad: Cimbras. Andamios. Apeos y entibaciones. Cables. Medios de seguridad individuales y colectivos
- Tema 11. Instalaciones provisionales: Montaje y explotación de instalaciones de hormigón, de ferralla, de aglomerado, cinta transportadora y blondines, barracones auxiliares, etc.
- Tema 12. Tipos de unidades de obra. Unidad de medida. Sistemas de medida
- Tema 13. Operaciones básicas para la construcción de paramentos interiores y exteriores Construcción de cubiertas y coberturas.
- Tema 14. Operaciones básicas de revestimientos en placas, láminas y planchas. Operaciones básicas de revestimientos continuos sobre paramentos o elementos cualesquiera de construcción

SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS

- Tema 1. Caracterización de las instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para señales de radiodifusión sonora y televisión. Caracterización de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio básico de telefonía y redes digitales y al servicio de telecomunicaciones de banda ancha. Configuración de infraestructuras de redes de voz y datos con cableado estructurado.
- Tema 2. Caracterización de los sistemas de telecomunicaciones. Características de antenas de transmisión/recepción. Transmisión de señales eléctricas, electromagnéticas y óptica.
- Tema 3. Sistemas de medida de señales eléctricas, de señales de baja frecuencia y de señales de radiofrecuencia. Equipos de medida de señales ópticas.
- Tema 4. Configuración de equipos informáticos de telecomunicaciones. Configuración de sistemas informáticos para servicios y funciones específicas. Integración de redes de



datos. Integración de redes inalámbricas (WLAN). Mantenimiento de sistemas informáticos y redes.

- Tema 5. Montaje de conjuntos captadores de señales de radiodifusión sonora y de televisión para emisiones terrestres y de satélite. Montaje del equipamiento de cabecera. Instalación de los elementos de la red de distribución para señales de radio y televisión.
- Tema 6. Instalación de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público. Instalación de infraestructuras de redes de banda ancha. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.
- Tema 7. Caracterización de equipos técnicos de sonido. Configuración de instalaciones de sonido. Caracterización de equipos técnicos de vídeo.
- Tema 8. Configuración de instalaciones de imagen. Montaje de sistemas de imagen y sonido. Puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de imagen y sonido.
- Tema 9. Configuración de routers. Implementación de redes de acceso local virtual. Implementación de redes WAN. Puesta en servicio y mantenimiento de redes telemáticas. Aplicación de técnicas de seguridad en la red.
- Tema 10. Sistemas de transmisión para radio y televisión. Configuración de instalaciones fijas y unidades móviles. Instalación de sistemas de transmisión de señales de radio y televisión. Verificación del funcionamiento de sistemas de emisión y transmisión. Mantenimiento de sistemas de transmisión.
- Tema 11. Caracterización de las infraestructuras del hogar digital (IHD). Integración de sistemas multimedia y de comunicaciones de red.
- Tema 12. Instalación de sistemas de seguridad. Integración de sistemas de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente. Integración de dispositivos de automatización. Mantenimiento de sistemas integrados del hogar digital.
- Tema 13. Configuración de sistemas de telefonía fija. Configuración de telefonía de voz sobre IP. Caracterización de sistemas de radiocomunicaciones para telefonía.
- Tema 14. Instalación de estaciones base. Instalación de sistemas de telefonía. Mantenimiento de instalaciones y sistemas telefónicos.

ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES

- Tema 1. Motores térmicos: Motores rotativos y alternativos. Motores de combustión interna. Ciclos de trabajo de los motores: ciclo Otto, diesel, mixto: diagrama teórico, práctico y real. Comparación de los diferentes sistemas de trabajo.
- Tema 2. Constitución de los motores de combustión interna. Motores diésel y gasolina de cuatro y dos tiempos. Combustión: estequiometría. Relación mezcla. Potencia calorífica.
- Tema 3. Sistema de alimentación combustible. Descripción general. Carburación. Carburadores. Inyección gasolina. Tipos. Inyección diésel. Tipos de inyectores. Encendido motores otto: descripción general, principios de funcionamiento. Diferentes tipos. Orden de encendido.
- Tema 4. Sobrealimentación: turbocompresores. Enfriadores de aire. Filtros de aire.



- Tema 5. Sistemas auxiliares: descripción y funcionamiento: Sistema de refrigeración de agua dulce del motor principal. Sistemas de refrigeración de pistones e inyectores.
- Tema 6. Sistema de refrigeración de agua salada. Sistema de lubricación del motor principal.
- Tema 7. Elementos de mando, protección y control: Simbología y normalización de componentes e instalaciones eléctricas. Interruptores y pulsadores: tipos y características. Constitución y funcionamiento de los elementos de maniobra y control: tipos de relés. Tipos de contactos.
- Tema 8. Máquinas eléctricas: Corriente alterna trifásica: equilibrio de cargas. Generadores eléctricos de corriente continua y de corriente alterna: constitución y funcionamiento. Acoplamiento de generadores. Transformadores: tipos. Constitución. Cálculo de un pequeño transformador.
- Tema 9. Sistemas de alimentación: Acumuladores: tipos y características. Mantenimiento. Cargadores de baterías: rectificación monofásica y trifásica en media onda y onda completa. Tipos y características de los diodos de potencia.
- Tema 10. Sistemas neumo-hidráulicos: Conducción de fluidos. Caudal presión interior. Pérdidas. Bombas y compresores de aire.
- Tema 11. Geometría del buque y estabilidad: Planos de formas. Especificaciones del buque; planos. Elementos de consolidación. Desplazamiento.
- Tema 12. Mantenimiento: El mantenimiento en la industria. Conceptos sobre averías y fiabilidad.
- Tema 13. Clasificación de las técnicas de mantenimiento. Sistemas de mantenimiento programado: Componentes del sistema de mantenimiento preventivo.
- Tema 14. Planificación de mantenimiento preventivo: Programa, metodología y criterios. Operaciones de mantenimiento. Periodicidad de ejecución.

TRANSPORTE Y LOGISTICA

- Tema 1. Gestión del transporte y la logística: Selección de la documentación de los medios de transporte. Gestión de la documentación administrativa de operaciones de transporte.
- Tema 2. Tipos de seguro en el transporte y la logística: Legislación nacional e internacional en materia de seguros. El contrato de seguro. Tipos de seguros. Cobertura de riesgos. Pólizas de seguros. El coste del seguro. Procedimiento de contratación de un seguro. Procedimientos de declaración de siniestros. Responsabilidad económica y jurídica del transportista. Gestión del siniestro. Consorcio de compensación de seguros.
- Tema 3. Transporte internacional de mercancías (I): Modos y medios de transporte. Selección de los modos y medios de transporte y de las rutas óptimas.
- Tema 4. Transporte internacional de mercancías (II): Elaboración y cumplimentación de contratos de transporte. Formalización y gestión de la documentación de las operaciones de transporte internacional. Secuenciación de las fases del transporte.
- Tema 5. Transporte internacional de mercancías (III): Elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías. Tramitación del seguro de las mercancías durante el transporte.



- Tema 6. Logística de almacenamiento (I): Aplicación de la normativa sobre almacenaje. Organización del proceso de almacén. Supervisión de los procesos realizados en el almacén.
- Tema 7. Logística de almacenamiento (II): Identificación de desviaciones presupuestarias. Gestión de stocks. Gestión de las operaciones sujetas a la logística inversa.
- Tema 8. Logística de aprovisionamiento (I): Determinación de necesidades de materiales. Elaboración de programas de aprovisionamiento. Métodos de gestión de stocks.
- Tema 9. Logística de aprovisionamiento (II): Selección, seguimiento y evaluación de proveedores. Determinación de la negociación de las condiciones de aprovisionamiento. Elaboración de la documentación relativa al control, registro e intercambio de información con proveedores.
- Tema 10. Organización del transporte de mercancías (I): Caracterización de las variables que determinan los costes de explotación de las empresas de transporte. Planificación del servicio de transporte de mercancías.
- Tema 11. Organización del transporte de mercancías (II): Programación y gestión del tráfico diario. Control de las operaciones y documentación del tránsito de mercancías y medios de transporte. Sistemas para el control de calidad y medioambiente del servicio de transporte.
- Tema 12. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (I): Política de aprovisionamiento. Planificación de stocks. Gestión de compras y seguimiento del pedido.
- Tema 13. Organización y gestión del proceso de aprovisionamiento y almacenaje (II): Logística inversa. Mercancías retornadas. Control de procesos y actividades del aprovisionamiento y el almacén. Resolución de imprevistos, incidencias y reclamaciones.
- Tema 14. Evaluación de riesgos profesionales. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Aplicación de medidas de prevención y protección de la empresa.

QUIMICA INDUSTRIAL

- Tema 1. Estática de fluidos y sus aplicaciones. Medida de temperatura, presión, nivel y caudal. Dinámica de fluidos y sus aplicaciones.
- Tema 2. Transporte de fluidos: tuberías, válvulas y accesorios. Caracterización y normalización.
- Tema 3. Bombas: Centrífugas, alternativas y rotativas. Características y detalles constructivos. Operación (puesta en marcha y parada) y entretenimiento de bombas. Curvas características y rendimiento.
- Tema 4. Sistemas de producción de energía térmica, combustibles y otras fuentes de energía alternativas. Equipos de producción de energía termocalderas de vapor y hornos.
- Tema 5. Producción de vapor de agua: Tipos de vapor y utilización de los mismos. Transmisión de calor. Equipos de intercambio de calor. Refrigerantes, condensadores y hervidores. Producción de frío. Equipos.
- Tema 6. Operaciones de transporte, disgregación y tratamiento de sólidos: Molturación, análisis granulométrico y tamización. Técnicas, equipos e instrumentos.



- Tema 7. Operaciones de separación mecánica: Filtración, sedimentación, centrifugación, decantación. Técnicas, equipos e instrumentos.
- Tema 8. Operaciones de separación difusional: Destilación, extracción, absorción, evaporación, cristalización, liofilización y secado. Técnicas, equipos e instrumentos.
- Tema 9. Operaciones de mezcla y transformación. Técnicas, equipos e instrumentos.
- Tema 10. Reacciones químicas. Tipos. Cinética, factores que influyen en la velocidad de la reacción. Reactores. Tipos y características.
- Tema 11. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Técnicas de limpieza del material de laboratorio.
- Tema 12. Identificación de productos químicos.
- Tema 13. Preparación de disoluciones y mezclas, y normalización de reactivos y soluciones patrón. Operaciones básicas para preparación de muestras.
- Tema 14. Instrumentos y métodos de determinación de propiedades fisicoquímicas: densidad, viscosidad, temperatura de fusión y de ebullición, índice de refracción y pH.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PROGRAMA 1

- Tema 1. Documentación clínica. Documentación no clínica. Sistemas de almacenaje. Clasificación de medios materiales sanitarios: criterios. Inventarios: clasificación y elaboración. Normas de seguridad e higiene aplicada en almacenes de centros sanitarios. Técnicas de control de calidad interno y externo.
- Tema 2. Análisis de muestras biológicas humanas: determinación analítica. Perfil analítico. Bateria de pruebas. Preparación de soluciones y disoluciones. Obtención y recogida de muestras biológicas humanas. Conservación y transporte. Control y etiquetado.
- Tema 3. Normas de seguridad en el manejo de muestras biológicas, equipos y reactivos. Prevención y tratamiento de riesgos biológicos, químicos, físicos y radiaciones ionizantes.
- Tema 4. Muestras sanguíneas: características generales y composición de la sangre. Tipos de muestras: venosa, arterial y capilar. Técnicas de extracción sanguínea. Estudio de las muestras.
- Tema 5. Muestras de orina: características generales de la orina. Muestras fecales: características generales de las heces. Muestras seminales: características generales del semen. Obtención de una muestra de orina, heces o semen para su estudio. Sustancias o elementos formes analizables en las muestras de orina, heces o semen.
- Tema 6. Muestras de T.R.I.: características generales del T.R.I. Obtención de una muestra del T.R.I. para análisis microbiológico. Sustancias y elementos formes analizables en la muestra del T.R.I.
- Tema 7. Exudados para análisis microbiológico/parasitológico: exudados del T.R.S.: faríngeos, nasofaríngeos y nasales; exudados conjuntivales, exudados óticos, exudados genitales,



muestras cutáneas. Muestras obtenidas mediante procedimientos invasivos o quirúrgicos.

- Tema 8. Equipos y material del laboratorio de diagnóstico clínico: equipos básicos de laboratorio. Material volumétrico. Limpieza del material. Aparatos eléctricos. Utilización y mantenimiento. Equipos automáticos: fundamentos, puesta en marcha, programación y calibración.
- Tema 9. Medida de analitos por fotometría y espectrofotometría. Medida de analitos por otros métodos de detección de la radiación electromagnética. Medición del Ph: técnicas cuantitativas de valoración. Técnicas de valoración de moléculas.
- Tema 10. Determinaciones para analizar el metabolismo básico de hidratos de carbono, lípidos y proteínas. Enzimología diagnóstica. Estudio del equilibrio hidroelectrolítico y ácido-base. Estudio de la función hepática. Estudio de la función endocrina. Estudio de la orina, de las heces y de otros líquidos corporales.
- Tema 11. Características de las bacterias. Procesamiento de muestras bacteriológicas. Observación de gérmenes y sus estructuras. Medios de cultivo para crecimiento y aislamiento primario. Técnicas de siembra de una muestra biológica. Características de los microorganismos implicados en procesos infecciosos. Identificación de bacterias de interés clínico.
- Tema 12. Pruebas de susceptibilidad antimicrobiana. Control de calidad en el laboratorio de microbiología. Parasitología: hongos y protozoos. Virología. Técnicas de análisis basadas en las reacciones antígeno-anticuerpo. Diagnóstico y seguimiento sexológico de enfermedades infecciosas. Microbiología clínica.
- Tema 13. Microscopios: fundamentos, propiedades ópticas y elementos. Fisiología, composición y características físico-químicas de la sangre.
- Tema 14. Inmunología. Inmunohematología.

PROGRAMA 2

- Tema 1. Principios de radiología convencional: Propiedades de los rayos X. Características físicas de la materia. Unidades de radiología convencional
- Tema 2. Equipos para radiología convencional: Producción de los rayos X: el tubo de rayos X. Procedimientos de calentamiento y enfriamiento del tubo, características de la radiación producida por el tubo, el generador de rayos X, penetración de los rayos X. Técnicas especiales: tomografía, xerorradiografía, radioscopia, con contraste.
- Tema 3. Contrastes utilizados en radiología: Contrastes positivos. Contrastes negativos. Contrastes liposolubles. Técnicas de doble contraste. Complicaciones y reacciones adversas producidas por los contrastes.
- Tema 4. Técnicas radiológicas: técnica radiográfica simple; técnicas radiográficas especiales; radioscopia. Histerosalpingografía. Mamografía.
- Tema 5. Técnicas radiológicas intervencionistas: Exploración radiológica del tórax, del corazón, del abdomen, del páncreas-bazo, del hígado, de aparato urinario, de vísceras huecas, del aparato genital, de la cara y del cuello, del cráneo. Angiografía. Flebografía.



- Tema 6. Principios de tomografía axial computadorizada (TAC). Principios de resonancia magnética (RM).
- Tema 7. Contrastes utilizados en TAC y RM: Contrastes positivos. Contrastes negativos. Contrastes liposolubles. Composición y aplicaciones. Técnicas de doble contraste. Complicaciones y reacciones adversas producidas por los contrastes.
- Tema 8. Técnicas radiológicas de exploración con TAC: Estudios con y sin contraste. Estudios de alta definición. Estudios dinámicos secuenciales y en plano único. Adquisición volumétrica. Angio-TAC. Reconstrucción multiplanar y en 3D. Densitometría ósea.
- Tema 9. Técnicas radiológicas de exploración con RM: Estudios con y sin contraste. Contraindicaciones. Técnicas spin-eco. Técnicas de gradiente de eco. Técnicas ultrarrápidas. Angio RM. Espectroscopia.
- Tema 10. Exploraciones radiológicas con TAC y RM: Exploración radiológica del tórax, del corazón, del abdomen, de páncreas-bazo, del hígado, del aparato urinario, de vísceras huecas, del aparato genital masculino, del aparato genital femenino, del cuello, de la cara, del cráneo, del peñasco.
- Tema 11. Protección radiológica: Concepto y objetivos. Protección radiológica operacional en las distintas unidades. Clasificación de zonas: señalización y normas generales. Barreras, dispositivos y prendas de protección. Protección personal
- Tema 12. Gestión de material radiactivo: Técnicas de solicitud, recepción, almacenamiento, manipulación y control de material y residuos radiactivos generados. Encapsulado y control de fuentes. Efluentes y residuos.
- Tema 13. Emergencias: Plan de emergencia. Protocolos de actuación.
- Tema 14. Procesamiento y tratamiento de la imagen radiológica.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)
Total puntuación fase de concurso



ANEXO VI-A

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas , según lo dispuesto en el Anexo I.

Ejército	Cuerpo/Escala/Empleo	Especialidad Militar Profesional	Periodo		Años	Meses	Días
			Del	Al			
TOTAL							

Expedido en , a de de 201
(Firma y sello)



ANEXO VII

(Descripción de las plazas convocadas)

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº de ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4950503	MADRID	MADRID		MAÑANA
1	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4951115	MADRID	MADRID		MAÑANA
1	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4950431	MADRID	MADRID		MAÑANA
1	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4950081	MADRID	MADRID		MAÑANA
1	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. MAT. DE ING.	4950197	GUADALAJARA	GUADALAJARA		MAÑANA
1	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. MAT. DE ING.	4950195	GUADALAJARA	GUADALAJARA		MAÑANA
2	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALA DE HENARES	4953130	MADRID	ALCALA DE HENARES	SINGULAR DE PUESTO D7 2 NOCTURNIDAD A	MAÑANA, TARDE Y NOCHE
2	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALA DE HENARES	4953139	MADRID	ALCALA DE HENARES	SINGULAR DE PUESTO D7 2 NOCTURNIDAD A	MAÑANA, TARDE Y NOCHE

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Nº de ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	USBA "GENERAL MENACHO"	4951108	BADAJOS	BADAJOS		MAÑANA
2	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA	4948742	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4951822	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4940926	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
2	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4947594	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
2	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4948739	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
2	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4940868	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA



2	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4951960	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
2	CENTRO MILITAR DE VETERINARIA	4951870	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	CENTRO MILITAR DE VETERINARIA	4941110	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4955661	MADRID	GETAFE		MAÑANA
2	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO	4944235	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO	4944248	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO	4944249	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO	4944256	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO	4944269	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO	4944315	MADRID	MADRID		MAÑANA
2	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO	4940040	MADRID	MADRID		MAÑANA
3	BASE AÉREA DE MATACAN	4940360	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
3	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4945266	MADRID	GETAFE		MAÑANA
3	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4945272	MADRID	GETAFE		MAÑANA
3	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4945287	MADRID	GETAFE		MAÑANA
3	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (P. ALARCON)	4944215	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		MAÑANA
4	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4945249	MADRID	GETAFE		MAÑANA
4	ALA 37 - VILLANUBLA	4946105	VALLADOLID	VILLANUBLA		MAÑANA
4	ALA 35	4943190	MADRID	GETAFE		MAÑANA
4	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE ZARAGOZA	4946447	ZARAGOZA	ZARAGOZA		MAÑANA



4	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4946140	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
4	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4946145	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
4	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4946136	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
4	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN	4949440	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
4	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4945949	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4942535	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4944229	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	4944356	MADRID	MADRID		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	4944373	MADRID	MADRID		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	4948682	MADRID	MADRID		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	4946606	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	4946609	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. MAT. DE ING.	4943966	GUADALAJARA	GUADALAJARA		MAÑANA
5	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. MAT. DE ING.	4947691	GUADALAJARA	GUADALAJARA		MAÑANA
5	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4940874	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
6	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4942836	MADRID	MADRID		MAÑANA
6	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4942835	MADRID	MADRID		MAÑANA
7	GUARDIA REAL	4945654	MADRID	MADRID		MAÑANA



7	DIGENIN - SDG DE PROYECTOS Y OBRAS	4946476	MADRID	MADRID		MAÑANA
7	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4948527	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
7	INVIED - SDG DE OBRAS	4944025	MADRID	MADRID		MAÑANA
8	USBA "EL GOLOSO"	4946984	MADRID	MADRID		MAÑANA
8	USBA "EL COPERÓ"	4948799	SEVILLA	DOS HERMANAS		MAÑANA
8	USBA "GENERAL ALEMAN RAMIREZ"	4948975	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		MAÑANA
8	GUARDIA REAL	4949792	MADRID	MADRID		MAÑANA
9	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	4939891	LEÓN	VALVERDE DE LA VIRGEN		MAÑANA
9	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE TABLADA	4948216	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
9	AGRUPACION DE LA BASE AÉREA DE CUATRO VIENTOS	4949458	MADRID	MADRID		MAÑANA
9	AGRUPACION DE LA BASE AÉREA DE CUATRO VIENTOS	4949475	MADRID	MADRID		MAÑANA
9	USBA "EL GOLOSO"	4944142	MADRID	MADRID		MAÑANA
9	USBA "CORONEL MATE"	4948769	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
9	USBA "CERRO MURIANO"	4944330	CÓRDOBA	CÓRDOBA		MAÑANA
9	USBA "GENERAL ALMIRANTE"	4949115	VALENCIA	MARINES		MAÑANA
9	USBA "CONDE DE GAZOLA"	4948755	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO		MAÑANA
9	USBA "EL EMPECINADO"	4944137	VALLADOLID	SANTOVENIA DE PISUERGA		MAÑANA
9	USBA "GENERAL ALEMAN RAMIREZ"	4946949	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		MAÑANA
10	C.MIL.CRIA CAB.JEREZ FRONTERA	4947476	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA		MAÑANA



10	C.MIL.CRIA CAB.JEREZ FRONTERA	4943352	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4946160	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4943426	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4948245	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4942842	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4942881	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4943002	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4943167	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4945534	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4946253	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4940521	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4946246	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4952116	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4945120	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4945130	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4945134	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4945138	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4945143	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4940353	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	BASE AÉREA DE MATACAN	4945160	SALAMANCA	SALAMANCA		MAÑANA
11	ALA 23	4940426	BADAJOS	TALAVERA LA REAL		MAÑANA
11	ALA 23	4945503	BADAJOS	TALAVERA LA REAL		MAÑANA
11	ALA 23	4945508	BADAJOS	TALAVERA LA REAL		MAÑANA



11	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4943013	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
11	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4945937	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
11	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4945943	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
11	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4943015	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
11	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4939533	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
11	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4940526	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
11	ALA 78	4946032	GRANADA	ARMILLA		MAÑANA
11	ALA 78	4946034	GRANADA	ARMILLA		MAÑANA
11	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE ZARAGOZA	4944897	ZARAGOZA	ZARAGOZA		MAÑANA
11	ALA 46	4946673	LAS PALMAS	TELDE		MAÑANA
11	ALA 46	4946664	LAS PALMAS	TELDE		MAÑANA
11	ALA 46	4946670	LAS PALMAS	TELDE		MAÑANA
11	ALA 46	4946671	LAS PALMAS	TELDE		MAÑANA
11	ALA 46	4946678	LAS PALMAS	TELDE		MAÑANA
11	ALA 46	4946679	LAS PALMAS	TELDE		MAÑANA
11	ALA 35	4944798	MADRID	GETAFE		MAÑANA
11	ALA 11 - MORÓN DE LA FRONTERA	4940407	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA		MAÑANA
11	ALA 11 - MORÓN DE LA FRONTERA	4940409	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA		MAÑANA
11	ALA 11 - MORÓN DE LA FRONTERA	4940411	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA		MAÑANA
11	ALA 14	4945603	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	ALA 14	4945604	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	ALA 14	4945605	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	ALA 37 - VILLANUBLA	4943410	VALLADOLID	VILLANUBLA		MAÑANA



11	ALA 37 - VILLANUBLA	4946120	VALLADOLID	VILLANUBLA		MAÑANA
11	ALA 49	4940638	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		MAÑANA
11	ALA 49	4946565	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA		MAÑANA
11	ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE	4949519	LEÓN	VALVERDE DE LA VIRGEN		MAÑANA
11	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4943601	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
11	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4943605	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
11	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4943608	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
11	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4945665	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
11	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4945679	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
11	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (BETERA)	4945849	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942396	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4951126	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4940454	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4940465	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4940480	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4940488	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4940497	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4945838	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4945839	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942906	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942977	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942971	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942996	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA



11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942935	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942963	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4940499	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942113	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4945666	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4945770	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4945803	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944921	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944923	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944937	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944946	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4945027	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4945032	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4945033	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4945048	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4942821	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4942827	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4942830	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4942833	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4942834	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944950	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944955	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944956	MADRID	MADRID		MAÑANA



11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944957	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944963	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944965	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944968	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944976	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944982	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944988	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4945016	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4945023	MADRID	MADRID		MAÑANA
11	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN	4944684	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
11	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN	4944694	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
11	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN	4944696	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4942837	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4945501	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4945519	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA SEVILLA	4939611	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4940841	MADRID	MADRID		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4940945	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4945657	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4943303	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4951144	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4942832	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4945045	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA



12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4943387	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4943432	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
12	MAESTRANZA AÉREA ALBACETE	4943464	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
13	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4940388	MADRID	GETAFE		MAÑANA
13	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN	4941999	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
13	ALA 11 - MORÓN DE LA FRONTERA	4943232	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA		MAÑANA
13	ALA 14	4940437	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
13	ARSENAL DE FERROL	4943510	A CORUÑA	FERROL		MAÑANA
13	ARSENAL DE CARTAGENA	4944576	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
13	USBA "PRINCIPE"	4940620	MADRID	PARACUELLOS DEL JARAMA		MAÑANA
13	USBA "GENERAL MENACHO"	4944314	BADAJOS	BADAJOS		MAÑANA
13	USBA "GENERAL ALEMAN RAMIREZ"	4945562	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		MAÑANA
13	USBA "EL EMPECINADO"	4941755	VALLADOLID	SANTOVENIA DE PISUERGA		MAÑANA
13	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2	4942525	SEGOVIA	SEGOVIA		MAÑANA
13	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2	4940115	SEGOVIA	SEGOVIA		MAÑANA
13	CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA (CBA)	4942207	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
13	CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA (CBA)	4943518	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
14	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4948830	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
14	USBA "GENERAL ALMIRANTE"	4947456	VALENCIA	MARINES		MAÑANA
14	USBA "PRINCIPE"	4941940	MADRID	PARACUELLOS DEL JARAMA		MAÑANA
14	USBA "CORONEL MATE"	4948798	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
14	USBA "CERRO MURIANO"	4942639	CÓRDOBA	CÓRDOBA		MAÑANA



14	USBA "GENERAL MENACHO"	4947619	BADAJOS	BADAJOS		MAÑANA
14	USBA "JAIME I"	5226063	VALENCIA	BÉTERA		MAÑANA
14	USBA "CID CAMPEADOR"	4948213	BURGOS	CASTRILLO DEL VAL		MAÑANA
14	USBA "CONDE DE GAZOLA"	4948767	LEÓN	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO		MAÑANA
14	USBA "EL EMPECINADO"	4944000	VALLADOLID	SANTOVENIA DE PISUERGA		MAÑANA
14	USBA "GENERAL MORILLO"	4943295	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA		MAÑANA
14	USBA "GENERAL ALEMAN RAMIREZ"	4947581	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		MAÑANA
14	ACADEMIA LOGÍSTICA	4948368	ZARAGOZA	CALATAYUD		MAÑANA
15	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4948671	MADRID	GETAFE		MAÑANA
15	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE TABLADA	4943042	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
15	GUARDIA REAL	4946477	MADRID	MADRID		MAÑANA
15	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	4945934	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
16	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4943245	MADRID	GETAFE		MAÑANA
16	AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE	4949006	MADRID	GETAFE		MAÑANA
16	ALA 11 - MORÓN DE LA FRONTERA	4940410	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA		MAÑANA
16	ALA 11 - MORÓN DE LA FRONTERA	4944158	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA		MAÑANA
16	ALA 14	4947689	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
16	ALA 14	4940131	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
16	ALA 35	4939719	MADRID	GETAFE		MAÑANA
16	ALA 35	4943368	MADRID	GETAFE		MAÑANA



16	ALA 35	4943826	MADRID	GETAFE		MAÑANA
16	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE ZARAGOZA	4946469	ZARAGOZA	ZARAGOZA		MAÑANA
17	USBA "GENERAL ALMIRANTE"	4947855	VALENCIA	MARINES		MAÑANA
17	USBA "GENERAL ALEMAN RAMIREZ"	4947375	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		MAÑANA
17	USBA "PRINCIPE"	4941936	MADRID	PARACUELLOS DEL JARAMA		MAÑANA
17	USBA "EL GOLOSO"	4943274	MADRID	MADRID		MAÑANA
17	USBA "CORONEL MATE"	4948786	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
17	USBA "CERRO MURIANO"	4948701	CÓRDOBA	CÓRDOBA		MAÑANA
17	USBA "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"	4946930	ALMERÍA	VIATOR		MAÑANA
17	USBA "CID CAMPEADOR"	4948743	BURGOS	CASTRILLO DEL VAL		MAÑANA
17	GUARDIA REAL	4949790	MADRID	MADRID		MAÑANA
17	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DE ALCALA DE HENARES	4947540	MADRID	ALCALA DE HENARES	SINGULAR DE PUESTO D7 2	MAÑANA
18	AGRUPACIÓN DE LA BASE AÉREA DE TORREJÓN	4949429	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
18	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	4946171	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		MAÑANA
18	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	4946334	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		MAÑANA
18	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	4943424	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		MAÑANA
18	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	4940889	MADRID	POZUELO DE ALARCÓN		MAÑANA
19	ARSENAL DE FERROL	4946841	A CORUÑA	FERROL		MAÑANA
19	ARSENAL DE FERROL	4951816	A CORUÑA	FERROL		MAÑANA
19	ARSENAL DE CARTAGENA	4940239	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
19	ARSENAL DE CARTAGENA	4942769	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
19	ARSENAL DE LAS PALMAS	4941961	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		MAÑANA
19	ARSENAL DE LAS PALMAS	4942730	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		MAÑANA



19	ARSENAL DE LA CARRACA (ARDIZ)	4943765	CÁDIZ	SAN FERNANDO		MAÑANA
19	ARSENAL DE LA CARRACA (ARDIZ)	4949187	CÁDIZ	SAN FERNANDO		MAÑANA
19	INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO BN ROTA-ARDIZ	4944429	CÁDIZ	ROTA		MAÑANA
19	INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO BN ROTA-ARDIZ	4944509	CÁDIZ	ROTA		MAÑANA
19	INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO BN ROTA-ARDIZ	4949003	CÁDIZ	ROTA		MAÑANA
20	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4951111	MADRID	MADRID		MAÑANA
20	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4951171	MADRID	MADRID		MAÑANA
20	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4951174	MADRID	MADRID		MAÑANA
20	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4944162	MADRID	MADRID		MAÑANA
20	MAESTRANZA AÉREA MADRID	4939823	MADRID	MADRID		MAÑANA
21	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	4944358	MADRID	MADRID		MAÑANA

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Nº de ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTO	JORNADA
1	CENTRO MILITAR DE VETERINARIA	5446607	MADRID	MADRID		MAÑANA
1	INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA DE LA DEFENSA	5446603	MADRID	MADRID		MAÑANA
1	CENTRO MILITAR DE FARMACIA	4951387	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
1	CENTRO DE TRANSFUSIONES DE LAS FAS	5446608	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A	MAÑANA/TARDE/ NOCHE
1	CENTRO DE TRANSFUSIONES DE LAS FAS	5446609	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A	MAÑANA/TARDE/ NOCHE
1	CENTRO DE TRANSFUSIONES DE LAS FAS	5446610	MADRID	MADRID	TURNICIDAD A	MAÑANA/TARDE/ NOCHE
2	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE MEDICINA AEROSPAIAL	4951404	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA



ANEXO VIII

Cuadro de exclusiones médicas

1. Visión.—No se considerarán aptas aquellas personas cuya agudeza visual binocular, sin gafas o lentillas, sea menor a 0,33 (0,2 en el ojo de menor visión) y padezcan:

1. Retinopatía.
2. Desprendimiento de retina o retinosis pigmentaria.
3. Diplopia.
4. Glaucoma. Hemianopsia.
5. Subluxación del cristalino, afaquia.
6. Distrofia corneal con disminución de la agudeza visual.
7. Queratitis crónica. Hemeralopia.

2. Audición.—No serán aptas aquellas personas que tengan una sordera completa de ambos oídos, o incompleta permanente, que produzca una disminución de la agudeza auditiva mayor de 35 dB (decibelios) en el oído de menor agudeza auditiva, en la zona tonal media.

3. Aparato locomotor.—No serán aptas las personas que presenten:

1. Malformaciones o lesiones que incapaciten, limiten o comprometan permanentemente, el libre movimiento de cualquier articulación o que puedan disminuir la fuerza y agilidad de las extremidades, tronco y cuello o su repercusión estática.

2. Escoliosis con limitación importante para flexo-extensión. Hernia discal.

4. Endocrino.—Serán excluidas aquellas personas que presenten:

1. Delgadez extrema: Con índice de masa corporal (IMC) inferior a 18.
2. Obesidad: Con índice de masa corporal (IMC) superior a 34.

5. Aparato digestivo.—No serán aptas aquellas personas que padezcan:

1. Cirrosis hepática.
2. Enfermedad inflamatoria intestinal crónica.
3. Pancreatitis crónica.

6. Aparato cardiovascular.—No serán aptas las personas con:

1. Insuficiencia cardiaca.
2. Haber padecido infarto de miocardio o coronariopatía.
3. Arritmias: Fibrilación auricular. Síndrome de preexcitación.
4. Valvulopatías y prótesis valvulares.
5. Aneurismas de grandes vasos.
6. Insuficiencias venosas periféricas, con signos de alteraciones tróficas y varicosas.

7. Aparato respiratorio.—No serán aptas aquellas personas que padezcan enfermedades neumológicas (pulmonares) que tengan repercusión en la función respiratoria. La función pulmonar se definirá por medio de la espirometría y serán excluidas las personas con una capacidad ventilatoria inferior al 80 % de las cifras de referencia.



8. Sistema nervioso central.–No serán aptas las personas que presenten:

1. Parkinson.
2. Temblores crónicos.
3. Epilepsia.
4. Esclerosis múltiple.
5. Ataxia.

9. Alteraciones psiquiátricas.–No serán aptas las personas que presenten:

1. Esquizofrenia.
2. Trastorno bipolar. Delirio.
3. Depresión mayor.
4. Crisis de pánico o de angustia.
5. Trastorno de estrés postraumático.
6. Alteraciones de la personalidad: Paranoide, esquizoide, antisocial o trastornos límite.
7. Trastornos afectivos (distimias).

10. Controles analíticos.–De sangre y orina.

1. Será causa de exclusión el consumo de alcohol en grado de abuso, que ocasione alteraciones detectables en el análisis de sangre, con elevación de las transaminasas hepáticas (GOT, GPT, GGT), junto con aumento del VCM, por encima de las cifras normales de referencia. En el caso de que presenten esas alteraciones, se realizarán pruebas complementarias.

2. Consumo de sustancias tóxicas: Opiáceos, cannabis, cocaína, barbitúricos, anfetaminas, psicodislépticos, benzodicepinas, estimulantes, antidepresivos (suero) y otros, que sean detectables (ellos o sus metabolitos), en el momento del reconocimiento, mediante analítica.

3. Todas las personas que por prescripción facultativa estén siendo tratados con cualquier tipo de medicación, deberán presentar un informe médico oficial del especialista, justificando el tratamiento.

11. Otras causas de exclusión.–Serán excluidas las personas que presenten enfermedades transmisibles en actividad, hemopatías graves, malformaciones congénitas y otras patologías de cualquier órgano o sistema que, a juicio del Tribunal y previa propuesta del Médico colaborador, limiten o dificulten el desempeño de las tareas propias del personal del servicio de vigilancia interior.